

(NICARAGUA SE ADHIERE A LA CONVENCION INTERNACIONAL DE PROTECCION FITOSANITARIA)

ACUERDO No. 6, Aprobado el 2 de Noviembre de 1955

Publicado en La Gaceta No.253 del 8 de Noviembre de 1955

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

Acuerda:

1o.- Adherir a la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria, suscrita en Roma, Italia, el 6 de Diciembre de 1951.

2o.- Someter dicha Convención a la Consideración del Soberano Congreso Nacional.

Comuníquese.- Casa Presidencial, Managua, Distrito Nacional, dos de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.

A. SOMOZA.-El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores por la Ley, Alejandro Montiel Argüello.